

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Encinas Reales**

Núm. 3.644/2019

Don Gabriel González Barco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba), hago saber:

Que esta Alcaldía, en fecha 8 de octubre de 2019, dictó el Decreto nº 227/2019, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Teniendo en cuenta que, debido a la cantidad de trabajo inherente a mi cargo de Alcalde-Presidente de esta Corporación Local, no me es posible asumir, en estos momentos, la representación de este Ayuntamiento en la Junta General de la Mancomunidad de la Subbética como miembro nato de la misma.

Esta Alcaldía, en virtud de lo dispuesto en los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 43 y ss. del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funciona-

miento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 6 párrafo segundo de los Estatutos de la Mancomunidad de la Subbética, ha tenido a bien dictar Decreto con las siguientes disposiciones:

Primera. Delegar en D. Fernando López Pedrosa, Segundo Teniente de Alcalde de esta Corporación Local, la facultad de representar a este Ayuntamiento en la Mancomunidad de Municipios de la Subbética Cordobesa, como miembro nato de la Junta General de dicha Mancomunidad.

Segunda. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre tal órgano colegiado, para su conocimiento.

Tercera. Notificarla personalmente al designado, para su conocimiento y efectos, y publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de la misma”.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Encinas Reales, a 11 de octubre de 2019. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Gabriel González Barco.